

lio en calle Rodríguez Paterna 18-2.º y calle San Francisco sin número respectivamente, comparecerán en el Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, en el término de diez días para impugnar, en su caso, o hacer efectivas costas por 21.355 pesetas el primero y por 6.355 pesetas y extinguir tres días de arresto menor carcelario, el segundo, penas a las que fueron condenados por sentencia de fecha 2 de diciembre de 1982, en juicio de faltas núm. 77 de 1982, sobre malos tratos y lesiones. Hoy ambos penados en ignorado paradero.

Santo Domingo de la Calzada, a cinco de septiembre de 1983.

El Secretario,

2385

**CEDULA DE NOTIFICACION**

2623

En juicio de faltas número 42 de 1983, seguido a denuncia de Amador Murillo Arrate y otros, contra Eladio Gutiérrez Herrero y Policarpo Junquera Pérez, sobre lesiones y daños, con fecha 6 de julio de 1983, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

**"FALLO:** Que debo de condenar y condeno a Policarpo Junquera Pérez como autor de las dos faltas ya definidas a la pena de 3.000 pesetas de multa por cada una de ellas, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago y a que indemnice a Amador Murillo, José Murillo y Jesús Junquera en 5.200 pesetas por los daños en la cerradura y a Amador Murillo y José Murillo en 5.000 pesetas por la muerte de la perra. Asimismo caerá en comiso el arma que utilizó Policarpo Junquera, quien deberá a su vez abonar las costas del presente Juicio. Asimismo debo de absolver y absuelvo libremente a Eladio Gutiérrez Herrero de la falta que venía siendo acusado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ignacio Espinosa Casares.— Rubricado".

Y para que sirva de notificación a Eladio Gutiérrez Herrero, con último domicilio en Villalobar de Rioja, hoy en ignorado paradero, expido la presente, en Santo Domingo de la Calzada a 9 de septiembre de 1983.

La Secretaria,

2429

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE LOS DE ZARAGOZA**

2596

Don Julio Bonet Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 3 de noviembre del corriente año a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83 de 1983 seguidos a instancia de Viguetas Pitay, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibian Fierro, contra YERGA, S.A.

Vivienda o piso tercero, tipo J) izquierda exterior. de una superficie útil de ciento treinta y siete metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados y la consruida es de 180,64 m2., linda: Este calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste dicho patio de luces y el piso tipo K de la misma planta; al Sur con el patio I) de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco escalera; y al Norte con la casa número 26 de dicha calle, General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño entre las calles San Antón y General Vara del Rey. Inscrita al tomo 1332, libro 445A impar, folio 212, finca 127. Valorada en 3.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 1 de septiembre de 1983.

El Secretario,

4001

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja